

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

21

246.478/0

22

FECHA DE PRESENTACION

29-10-79

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62D 39/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CARROCERIA, PERFECCIONADA, PARA AMBULANCIAS.

71 SOLICITANTE (S)

CARROCERIAS MIRSAN, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Crtra. de Simat, s/n JATIVA (VALENCIA).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/TL.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una ca-
rrocería, perfeccionada, para ambulancias.

5 El empleo de automóviles de turismo para su trans-
formación en vehículos de otro uso, constituye una norma
de gran frecuencia, razón por la que normalmente se trata de
reducir los costos de transformación debido a que una fabri-
cación de los mismos, realizada en origen, resultaría pro-
hibitiva debido al reducido número de unidades a realizar.

10 En el caso concreto que presenta la invención, se
emplea como producto básico un vehículo normal, del tipo
ranchera de la serie comunmente conocida como "Seat-131",
habiéndose introducido en él sustanciales modificaciones que
afectan únicamente a una parte muy concreta y especial de
15 su carrocería, en orden a obtener el resultado apetecido de
conseguir un acceso más amplio a través de su puerta poste-
rior, así como un aumento de su volumen interno, que permi-
ta la instalación de dos camillas, ubicadas en paralelo con
la suficiente holgura para una cómoda utilización.

20 En este sentido, la invención propone prolongar
el techo del vehículo según un plano horizontal, a partir de
su zona central, aproximadamente, hasta coincidir con el pla-
no vertical trazado desde la parte trasera del vehículo, pa-
ra lo cual se introducen unas cartelas triangulares que com-
25 plementan y alargan los flancos laterales del vehículo, que
queda reforzado interiormente con perfiles adecuados.

30 Merced a este perfeccionamiento, la fisionomía ex-
terna del vehículo cambia radicalmente y aporta unas condi-
ciones de utilidad sumamente ventajosas que confieren carác-
ter de invención al presente registro.

1 Con objeto de ayudar a una mejor comprensión de
las características del invento, se acompaña a la presente
memoria descriptiva, y formando parte integrante de la mis
ma de una hoja única, de planos en la que con carácter ilus
5 trativo y no limitativo se ha representado lo siguiente.

La figura 1ª corresponde a una perspectiva desde
la parte posterior del vehículo, que muestra la infraestructu
tura que se le adiciona, en orden a permitir la transforma
ción deseada.

10 La figura 2ª corresponde a una perspectiva simi-
lar a la de la figura anterior pero realizada en una fase
más avanzada de la terminación del vehículo cuando se le
ha dotado de la carrocería adicional.

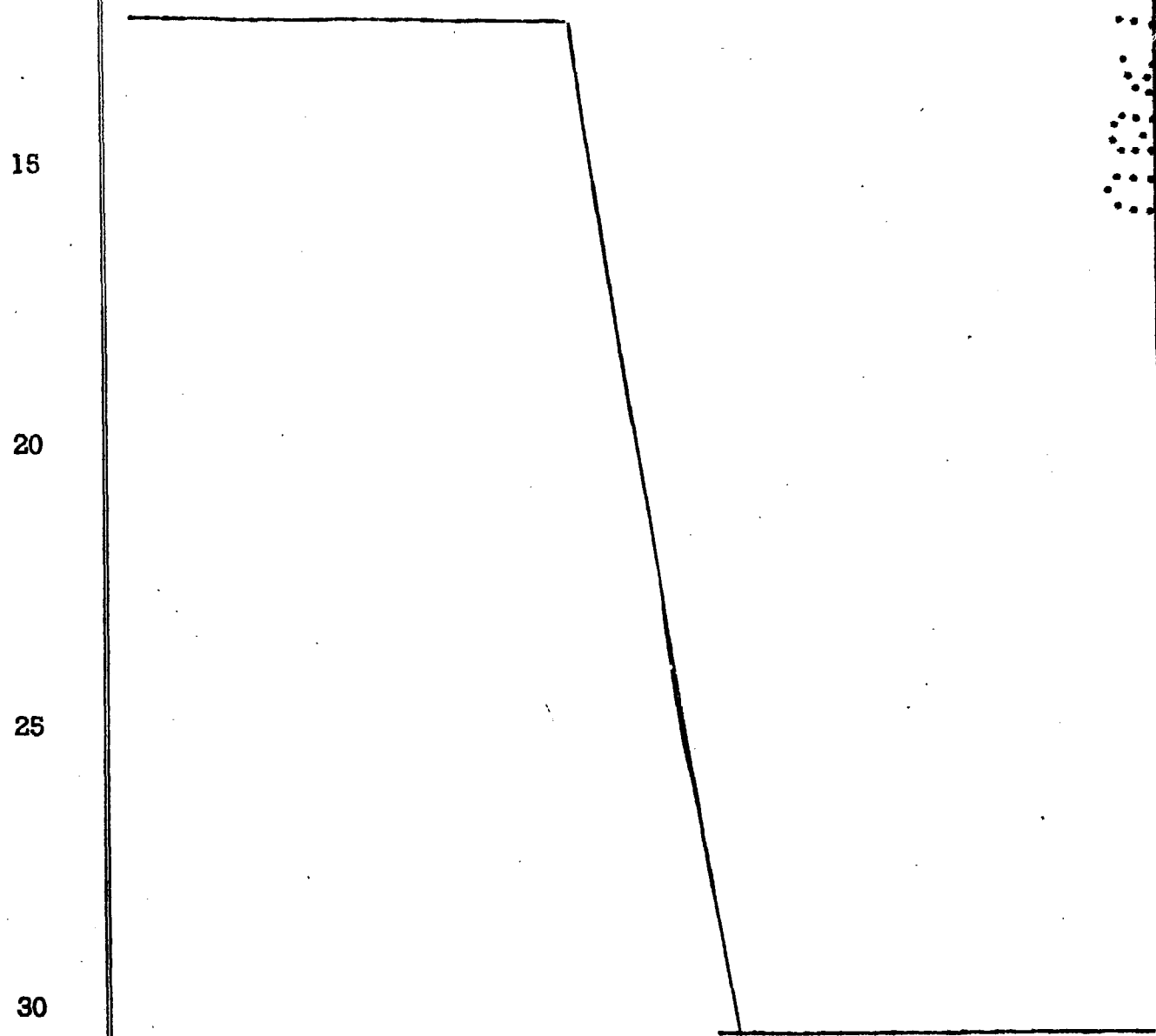
15 A la vista de las mencionadas figuras, y como pue
de comprobarse, la carrocería perfeccionada para ambulancias,
objeto de la presente invención, se constituye en base a
una estructura convencional de un determinado tipo de vehí-
culo automóvil en su modalidad de "ranchera", cuyo techo y
puerta trasera se elimina, ubicando, en su lugar, una es-
20 trutura tubular 1 que define un plano vertical, con res-
pecto a la parte posterior del vehículo en cuestión. Esta
estructura tubular comporta arcos 2 que constituye el sopor
te para el chapado del techo y unas cartelas laterales trian
gulares 3 que determinan una prolongación longitudinal de
25 los laterales del vehículo.

Sobre este entramado o estructura tubular se ubi-
ca una carrocería adicional 4 que define una nueva aporta-
ción estética y funcional al conjunto así determinado.

30 El amplio acceso obtenido por la parte trasera
del vehículo es cerrado, indistintamente por una o más puer

1 tas, según convenga a su uso, razón por la cual los diseños
se han presentado desprovistos de tales elementos. La dis-
posición descrita contribuye a lograr un aumento del volú-
men interior, aprovechable para la instalación de dos cami-
5 llas paralelas, cuyas guías 5 permitirán una cómoda rodadu-
ra de las mismas por el interior del habitáculo.

Por otro lado, la mayor altura conseguida en su
parte trasero posibilita la utilización del tipo de vehícu-
lo ya mencionado para su uso como vehículo ambulancia, el
10 cual según su estructura original quedaría totalmente capa-
citado para realizar este cometido.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CARROCERIA, PERFECCIONADA, PARA AMBULAN
CIAS, que toma como base la carrocería normal del vehículo
conocido como "Seat-131-ranchera", cuya parte posterior
tiene una puerta de acceso, caracterizándose porque el
5 techo del vehículo, a partir de su zona central aproxima-
damente, se prolonga en horizontal hasta coincidir con la
vertical de la parte inferior original de la puerta de
acceso posterior, en combinación con cartelas triangula-
res que prolongan los laterales, reforzándose interior-
10 mente con perfiles adecuados, conformando un amplio acce-
so posterior y un aumento de la capacidad interior que per-
mite la instalación de dos camillas alineadas.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 CARROCERIA, PERFECCIONADA, PARA AMBULANCIA.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de siete
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 octubre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1
5
10
15
20
25
30

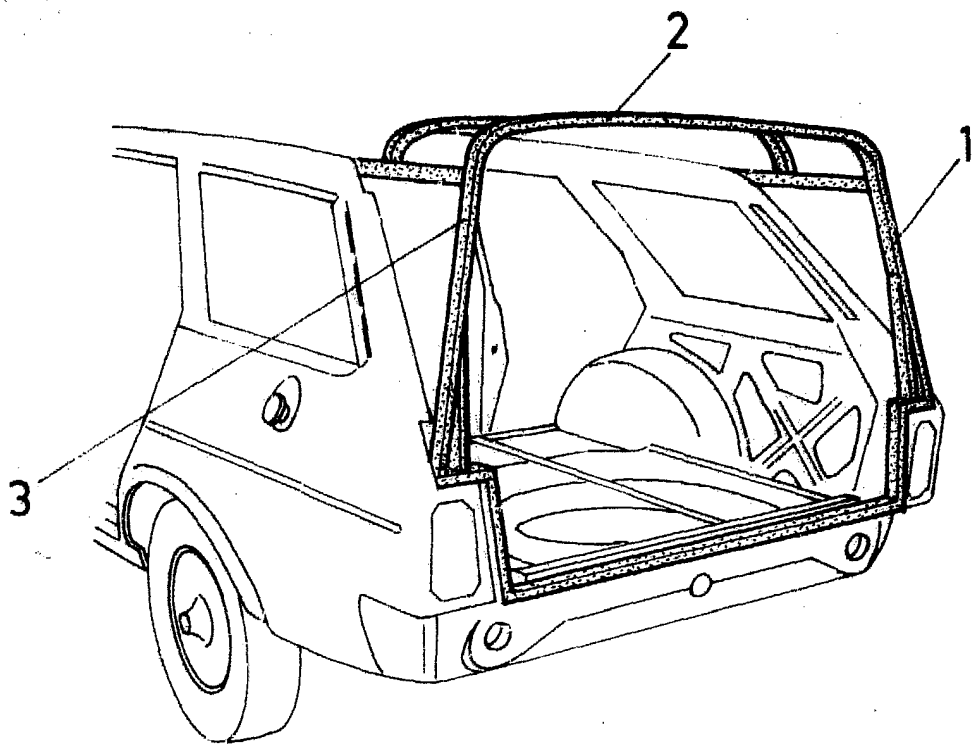


FIG - 1

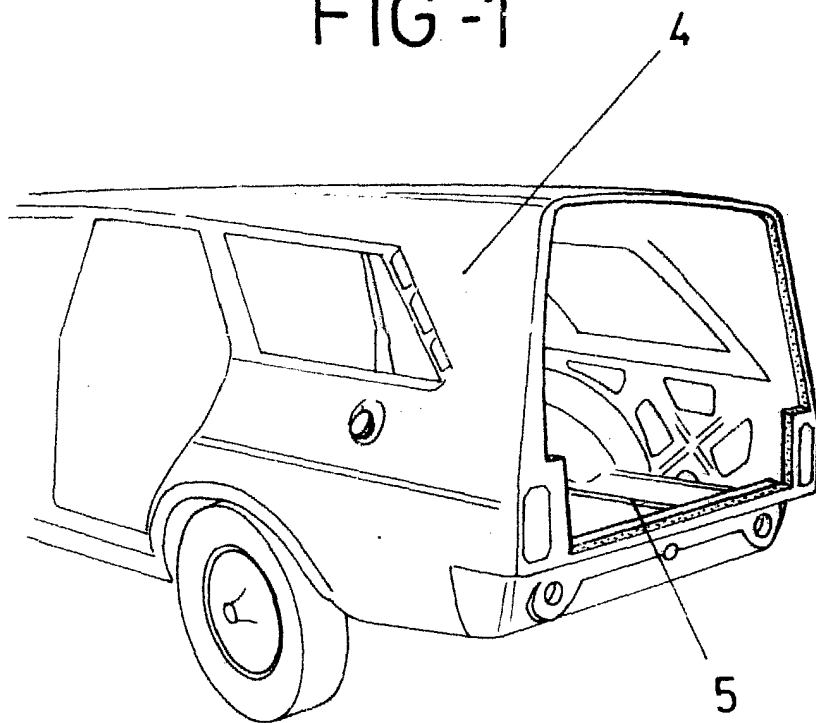


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de octubre de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.